	<b>SAGRILAFT – POLITICA PUBLICA SAGRILAFT</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F003	<b>ELABORACIÓN</b> 01/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 2	<b>PÁGINA</b> 1 de 3

## **Política para el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SAGRILAFT**

### **ASPECTOS GENERALES**

Nuestra entidad cumple cabalmente con los requerimientos de su ente de control, es vigilada por la Superintendencia de Sociedades. Ha asumido y cumplido con las previsiones contenidas en Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades y Circulares Externas asociadas, en los cuales se imparten las instrucciones relativas al diseño e implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SAGRILAFT.

Las políticas, controles y procedimientos implementados dentro de un concepto de administración del riesgo, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra institución por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones incluyen entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, la definición de los segmentos de mercado por nosotros atendidos, el monitoreo de transacciones, la capacitación al personal y la determinación y reporte de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SAGRILAFT están contemplados en el Manual SAGRILAFT, y de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de PUNTO EMPLEO.

### **CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos los clientes (asociados y nominas) sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero de acuerdo con el marco normativo vigente

La información de los clientes (asociados y nominas) es sometida a procedimientos de verificación y se realizan las diligencias debidas para mantener actualizada la información de dichos clientes (asociados y nominas). La información de los clientes (asociados y nominas) es conservada por los términos señalados en la ley y está a disposición de las autoridades para efectos de sus investigaciones.

### **SISTEMA DE MONITOREO**


Nuestra sociedad realiza un constante monitoreo sobre las transacciones de los clientes (asociados y nominas), con el cual se busca identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta. En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, cuando del análisis se determina que las operaciones son sospechosas se reportan a las autoridades competentes, en la forma establecida por las normas que regulan la materia.

## **SAGRILAFT – POLÍTICA PÚBLICA SAGRILAFT**

**1**

*Aviso de Confidencialidad: Este manual está dirigido a las personas que PUNTO EMPLEO autoriza para su uso; el contenido de este documento, incluyendo sus anexos, se considera de carácter confidencial; Queda rigurosamente prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio o procedimiento informático de distribución; el uso indebido de este documento así como su contenido podrá dar lugar a las exigencias legales correspondientes.*

Si este documento está impreso, se considera una COPIA NO CONTROLADA

	<b>SAGRILAFT – POLITICA PUBLICA SAGRILAFT</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F003	<b>ELABORACIÓN</b> 01/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 2	<b>PÁGINA</b> 2 de 3

## CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La Junta Directiva de nuestra entidad reconoce la importancia de la capacitación y entiende que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el LAFTFPADM. Todos los empleados de PUNTO EMPLEO, especialmente aquellos que tienen contacto directo con los clientes (asociados y nominas), son capacitados en temas relativos a la prevención y control del LAFTFPADMFPADM.

## OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva de PUNTO EMPLEO S.A. ha designado un Oficial de Cumplimiento, quien es una persona de alto nivel con capacidad decisoria que cuenta con el apoyo de las directivas de PUNTO EMPLEO S.A..

## ORGANOS DE CONTROL

En desarrollo de las instrucciones que sobre la materia han impartido los entes de control competentes, la Revisoría Fiscal de PUNTO EMPLEO S.A. tiene instrumentados controles que le permiten detectar incumplimientos de las instrucciones que para la prevención de lavado de activos se consagran en el marco normativo vigente.

## PARTES INTERESADAS

Los terceros que tienen relación directa con nosotros son entidades solidas ajustadas a la normatividad aplicable de acuerdo con su objeto social y entes de control, y tienen la responsabilidad de contar con elementos de prevención y administración de riesgo de LAFTFPADMFPADM, mitigando la ocurrencia de riesgos de LAFTFPADMFPADM y delitos asociados que le afecten directamente o generen riesgo de contagio de LAFTFPADMFPADM para PUNTO EMPLEO S.A.

## Código de ética - OBJETIVO

El objetivo de este Código Ético de Conducta es disponer de un conjunto de principios y reglas de actuación ante los grupos de interés de PUNTO EMPLEO S.A., de modo que todas las personas que integran PUNTO EMPLEO S.A. procedan de forma coherente con los valores, políticas y objetivos generales de la misma.

Los grupos de interés de PUNTO EMPLEO S.A. son:


- Clientes.
- Proveedores.
- Contratistas.
- Trabajadores.

## SAGRILAFT – POLÍTICA PÚBLICA SAGRILAFT

**2**

*Aviso de Confidencialidad: Este manual está dirigido a las personas que PUNTO EMPLEO autoriza para su uso; el contenido de este documento, incluyendo sus anexos, se considera de carácter confidencial; Queda rigurosamente prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio o procedimiento informático de distribución; el uso indebido de este documento así como su contenido podrá dar lugar a las exigencias legales correspondientes.*

Si este documento está impreso, se considera una COPIA NO CONTROLADA

	<b>SAGRILAFT – POLITICA PUBLICA SAGRILAFT</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F003	<b>ELABORACIÓN</b> 01/02/2022	<b>VERSIÓN</b> 2	<b>PÁGINA</b> 3 de 3

- Junta Directiva.
- Accionistas.
- Sociedad.
- El Estado.

### **Código de ética - ALCANCE**

El alcance del Código Ético de PUNTO EMPLEO S.A. se enmarca en las ideas rectoras de la empresa, descritas en su misión y visión, el cumplimiento de sus principios y valores organizacionales por parte de cada una de las personas que integran a la empresa y evidenciados en el actuar cotidiano.

### **SAGRILAFT – POLÍTICA PÚBLICA SAGRILAFT**

**3**

*Aviso de Confidencialidad: Este manual está dirigido a las personas que PUNTO EMPLEO autoriza para su uso; el contenido de este documento, incluyendo sus anexos, se considera de carácter confidencial; Queda rigurosamente prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio o procedimiento informático de distribución; el uso indebido de este documento así como su contenido podrá dar lugar a las exigencias legales correspondientes.*

Si este documento está impreso, se considera una COPIA NO CONTROLADA